

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVADORA DESINFECTADORA AUTOMÁTICA PARA ENDOSCOPIOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a la evaluación financiera de la presente invitación así:

A.) Observaciones presentadas por SELIG DE COLOMBIA S.A. recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día lunes, 14 de Agosto de 2017 a la 01:06 p.m.

PREGUNTA 1:

En el proceso presentamos oferta 2 oferentes BIOSIMTEC SAS y SELIG DE COLOMBIA, solicitamos saber la razones por las cuales no aparece evaluación de SELIG DE COLOMBIA, si en el proceso los “Documentos no necesarios para la evaluación podrán ser requeridos por los comités a los proponentes y estos se consideran subsanables hasta el momento de la adjudicación”.

RESPUESTA 1:

Una vez subsanada la información jurídica del proponente SELIG DE COLOMBIA S.A.S se procedió a efectuar la evaluación financiera, la cual fue publicada el día 28 de agosto del 2017 y puede ser consultada en la página web del instituto www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 2:

También es de recordar que el proponente BIOSIMTEC supero el presupuesto de la INVITACIÓN A COTIZAR NO 154 y que las propuestas no pueden ser objeto de mejoramiento durante el proceso de evaluación por ir en contra de las leyes vigentes a las que se acoge el presente proceso

RESPUESTA 2:

La evaluación financiera que realiza el Instituto evalúa si el oferente cumple con los indicadores financieros, es decir si el proponente tiene las condiciones necesarias financieramente para cubrir el objeto a contratar.

Es de mencionar, que una vez se habilite jurídica, financiera y técnicamente al proponente, se evalúa la parte presupuestal, lo cual es pertinente señalar que según lo establecido en el punto 10 de los términos de condiciones "el Instituto se reserva el derecho a renegociar precio con el oferente que haya dado la mejor oferta económica cuando dicho precio supere el valor presupuestado por el Instituto." así las cosas, de cumplirse a satisfacción las evaluaciones, el Instituto podrá entrar a renegociar precio para ajustar los valores a nuestro presupuesto.

PREGUNTA 3:

Solicitamos una copia idéntica de la oferta presentada por el proponente BIOSIMTEC SAS, la cual pagaremos a nuestro cargo en el Banco o Caja de la institución designada para estos fines.

RESPUESTA 3:

Podrán acercarse a las instalaciones del INC el día 01 de septiembre del 2017 a las 09:00 a.m. para consultar la propuesta solicitada y así mismo obtener las copias que requieran, las cuales se expedirán siempre y cuando la propuesta no cuente con cláusula de confidencialidad y previo pago de las mismas en la tesorería del instituto.

PREGUNTA 4:

No hemos recibido respuesta a nuestra comunicación enviada el pasado viernes 11 de Agosto de 2017, referente a la REVISIÓN DE DOCUMENTOS, por lo cual solicitamos muy amablemente tener en cuenta esta comunicación.

RESPUESTA 4:

La reverificación de documentos se realizó en tres (3) oportunidades, se publicaron los días 15 y 24 de Agosto de 2017 en la página Web del Instituto www.cancer.gov.co, la cual puede ser consultada de su parte.

Cordialmente,



LINA MARIA TRUJILLO SÁNCHEZ
Dirección General (E)
Instituto Nacional de Cancerología

DG/LMST/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/Karen H.